

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 221/2024

Acta N° 26/2024
EE 2024-81-1410-00425

VISTO: La nota presentada por el Sr. Cristian García C.I. 4.516.577-8 en representación de la comparsa ADN Candombero.

RESULTANDO:

1. Que mediante nota sustanciada en EE 2024-81-1410-00425, el colectivo mencionado en el Visto, informa que el día 23 de Noviembre participará del desfile en Isla de Flores, solicitando apoyo para el traslado del elenco desde la plaza principal de La Paz a Montevideo y viceversa.

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas y culturales de la Ciudad, máxime cuando persiguen el loable fin de seguir fomentando la cultura e identidad, así como la generación de ámbitos inclusivos de participación.
2. Que a los efectos de atender el requerimiento detallado ut-supra se ha realizado una nueva convocatoria a precios a través del procedimiento de compra directa CD 2024 2044.
3. Que realizado el análisis de las propuestas recibidas, se entiende más conveniente, la presentada por el proveedor GARCIA DE LEÓN, CARLOS DAMIAN RUT 080139630013.
4. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


RESUELVE:

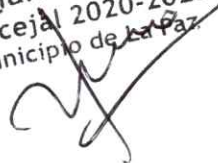
1. **COLABORAR** atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente con la contratación de un servicio de traslado – 1 (un) ómnibus para 40 pasajeros desde La Paz/Montevideo, Isla de Flores y viceversa, el día 23 de Noviembre de 2024, hora de partida 14:00 y retorno 19:00.


2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la Empresa **GARCIA DE LEÓN, CARLOS DAMIAN RUT 080139630013** la suma de **\$U 13.200** (pesos uruguayos trece mil doscientos con 00/100) impuestos incluidos, por el concepto de arrendamiento de 1 (un) ómnibus.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT A, financiado con fondos provenientes del Lit A**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio, la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la contratación que se autoriza por intermedio del presente acto.
6. **NOTIFÍQUESE** a parte interesada de lo dispuesto en el presente acto administrativo .
7. **COMUNICAR** lo resuelto a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad con asiento local, a la Gerencia de Sector Financiero Contable y a la coordinación operativa.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguina
Alcalde
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andres Peralta